

## QUINTO ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PRACTICAJE.

Conste por el presente documento el **QUINTO ADDENDUM** al Contrato de Prestación de Servicio de Practicaje, suscrito entre **TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.**, en adelante **TISUR**, debidamente representado por su Gerente General Sr. Erick R. Hein Dupont, identificado con D.N.I. N° 29657710; y de la otra parte **Agencia Marítima TRABAJOS MARITIMOS S.A.**, en adelante **TRAMARSA**, representado por su Gerente General Sr. Mario Hart Potesta, identificado con D.N.I. N° 30856491, en los términos y condiciones siguientes:

### **PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha Un días del mes de Febrero del 2005, **TISUR** y **TRAMARSA**, suscribieron un Contrato de Prestación de Servicio de Practicaje, (en adelante Contrato Principal), cuyo objeto era la prestación del Servicio de Practicaje.

### **SEGUNDA: OBJETO**

- El objeto del presente addendum es modificar la Tercera Cláusula del Contrato Principal, sólo respecto al plazo de vigencia, prorrogando la misma del 01.02.2010 al 31.01.2011.

### **TERCERA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES**

Tanto **TISUR** y **TRAMARSA**, declaran que reconocen y reiteran todas las obligaciones asumidas en virtud de EL CONTRATO, el mismo que conserva su plena vigencia y vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna por el presente Addendum.

Ambas partes, suscriben este documento en señal de conformidad de todo lo estipulado, dos ejemplares originales, cuyos textos son igualmente idénticos, a los Dieciséis (16) días del mes de Enero del año 2010.



ERICK HEIN DUPONT  
Gerente General  
TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.



MARIO HART POTESTA  
Gerente General  
TRABAJOS MARÍTIMOS S.A.